

RESOLUCIÓN 249/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL209/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE KIT MENSTRUAL PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MENSTRUALES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

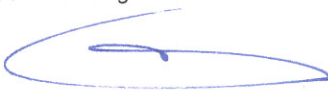
- 1.- Mediante el oficio número **0505/6/2023**, de fecha 13 del mes de julio del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL209/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE KIT MENSTRUAL PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MENSTRUALES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 31 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 04 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **OCSAA, S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE


e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico mediante oficio número **172/825/2023** de fecha 16 del mes de agosto del año 2023, validado por Alfonso Enrique Oliva Mojica, en su carácter de Encargado de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
1	Cantidad: 690,000 piezas de toallas sanitarias para flujo regular.	<p>TOALLAS SANITARIAS PARA FLUJO REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> En presentación de paquetes con 30 toallas sanitarias. Con alas. Con bordes redondeados. Con canales de absorción que evita escurrimientos. Con adhesivo para asegurar en la ropa interior. Cubierta tipo tela de algodón. Que cumpla la Norma Mexicana NMX-A-013-INNTEX-2019 "industria textil-no tejidos-toallas sanitarias femeninas-especificaciones y métodos de ensayo". Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico), cada paquete de 30 toallas deberá estar sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminar la toalla. Cada paquete de 30 toallas deberá contener visible una infografía que la SEEJ va a proporcionar al proveedor. 	SI CUMPLE
2	3,156 piezas de Copa menstrual	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada de silicona quirúrgica. Talla S para menores de 25 años y que no hayan dado a luz. Longitud sin manguito: 45 mm. Longitud con manguito: 65mm. Diámetro interior 30 mm. Diámetro exterior: 40 mm. Capacidad: 15 ml. La copa menstrual al ser dispositivo clase II deben contar con registro sanitario ante COFEPRIS. Deberá estar en su empaque habitual y posteriormente en caja de cartón. Adicional deberá llevar un empaque de plástico que contenga visible una infografía que la SEEJ va a proporcionar al proveedor. 	SI CUMPLE
3	980,000 piezas de toallas femeninas biodegradables.	<ul style="list-style-type: none"> En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables. Elaborada con material biodegradable Con alas Con bordes redondeados Con alto nivel de absorción Con adhesivo para asegurar en la ropa interior Con 3 capas: <ul style="list-style-type: none"> Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo Libre de cloro Libre de fragancia y pesticidas Hipoalergénico Empaque compostable 	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	690,000.00	PIEZAS	<p>TOALLAS SANITARIAS PARA FLUJO REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • En presentación de paquetes con 30 toallas sanitarias. <ul style="list-style-type: none"> • Con alas. • Con bordes redondeados. • Con canales de absorción que evita escurrimientos. • Con adhesivo para asegurar en la ropa interior. <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta tipo tela de algodón. • Que cumpla la Norma Mexicana NMX-A-013-INNTEX-2019 "industria textil-no tejidos-toallas sanitarias femeninas-especificaciones y métodos de ensayo". • Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico), cada paquete de 30 toallas deberá estar sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminar la toalla. • Cada paquete de 30 toallas deberá contener visible una infografía que la SEEJ va a proporcionar al proveedor. 	\$3.41	\$2,352,900.00
2	3,156.00	PIEZAS	<p>COPA MENSTRUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricada de silicona quirúrgica. • Talla S para menores de 25 años y que no hayan dado a luz. <ul style="list-style-type: none"> • Longitud sin manguito: 45 mm. • Longitud con manguito: 65mm. <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro interior 30 mm. • Diámetro exterior: 40 mm. • Capacidad: 15 ml. • La copa menstrual al ser dispositivo clase II deben contar con registro sanitario ante COFEPRIS. • Deberá estar en su empaque habitual y posteriormente en caja de cartón. • Adicional deberá llevar un empaque de plástico que contenga visible una infografía que la SEEJ va a proporcionar al proveedor. 	\$367.00	\$1,158,252.00
3	980,000.00	PIEZAS	<p>TOALLAS SANITARIAS BIODEGRADABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables. • Elaborada con material biodegradable <ul style="list-style-type: none"> • Con alas <ul style="list-style-type: none"> • Con bordes redondeados • Con alto nivel de absorción • Con adhesivo para asegurar en la ropa interior <ul style="list-style-type: none"> • Con 3 capas: <ul style="list-style-type: none"> ü Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel ü Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú ü Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo <ul style="list-style-type: none"> • Libre de cloro • Libre de fragancia y pesticidas <ul style="list-style-type: none"> • Hipoalergénico • Empaque compostable 	\$3.50	\$3,430,000.00
SUBTOTAL					\$6,941,152.00
I.V.A.					\$0.00
TOTAL					\$6,941,152.00

al
f
a
M

g
W
M

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,941,152.00 (seis millones novecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.


SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de agosto del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

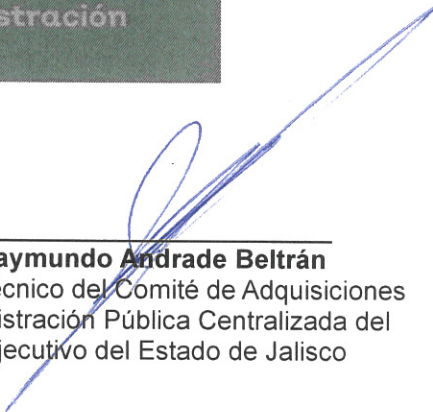
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Juan José Ramos Fernández**


Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



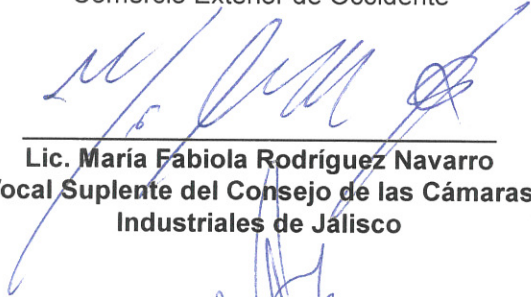
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente




Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



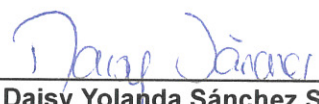
Lic. Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



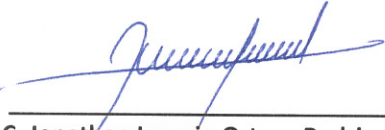
Lic. Ziana Guadalupe Gutierrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL209/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT MENSTRUAL PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MENSTRUALES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.